

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE SUMINISTRO DE GNL  
CFEn-DIE-C-SUMGNL-003-2023

FECHA: 14 de diciembre del 2023

**ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE SUMINISTRO DE GNL (LA “SOLICITUD”)**

CFEnergía, S.A. de C.V. (“CFEnergía”), empresa filial de la Comisión Federal de Electricidad (la “CFE” o “Comisión”), cuyo objeto social consiste en la importación, exportación, contratación de transporte, almacenamiento, compra y venta de gas natural, carbón y cualquier otro combustible, así como la administración de activos y combustibles, ya sea dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, le extiende una cordial invitación para participar en el proceso de contratación para el suministro de Gas Natural Licuado (“GNL”) en la terminal de almacenamiento y regasificación ubicada en Manzanillo, Colima, México, en adelante los “Servicios”. De conformidad con los requerimientos establecidos en la siguiente Tabla 1, en virtud de que, su representada ha sido identificada como un posible prestador de los Servicios (el “Participante”) y que posee amplia experiencia en el suministro de GNL requerido por CFEnergía:

**Tabla 1.**

Tipo de Producto	Gas Natural Licuado
Especificaciones de Calidad	Mínimo 87% de metano, máximo 10% de etano y máximo 1% de nitrógeno.
Punto de Entrega	Manzanillo, Colima. En la terminal de recepción, /almacenamiento y regasificación de la empresa Terminal KMS de GNL, S de R.L. de C.V. (“Terminal KMS”)
Volumen (m <sup>3</sup> ) Mínimo- máximo	128,000 a 160,000
Millones de BTU (MMBTU)	2,940,945 a 3,676,181
Coordenadas de entrega:	19.012964, -104.260512
Periodo de suministro (ventana de entrega)	05 al 12 de enero de 2024

## 1. REQUISITOS

Enviar al correo electrónico [cop@cfenergia.com](mailto:cop@cfenergia.com) en formato PDF el martes 19 de diciembre de 2023 entre las 04:00 y las 08:59 horas (horario de Ciudad de México) todos los siguientes documentos:

- i. Carta compromiso de confidencialidad firmada por un representante legal del Participante (Anexo 1)

- ii. **Copia de la escritura pública** que acredite la legal constitución del Participante. Para el caso de personas morales constituidas en el extranjero, deberán acompañar copia del documento constitutivo correspondiente. En caso de tenerlos apostillados o legalizados, deberán adjuntar la correspondiente apostilla o legalización. (Ej. Articles of Association, Certificate of Incorporation, Articles of Incorporation, etc.) Nota: El Participante ganador deberá contar con sus documentos corporativos apostillados para la firma del Contrato correspondiente.
- iii. **Copia del documento que acredite los poderes y facultades del firmante de la carta compromiso.** En caso de haberse otorgado en el extranjero, deberá acompañarse copia del documento que acredite la personalidad del firmante del Participante (Ej. PoA, Certificate of Incumbency o Authorized Signatories, etc). En caso de tenerlos apostillados o legalizados, deberán adjuntar la correspondiente apostilla o legalización. Nota: El Participante ganador deberá contar con sus documentos corporativos apostillados para la firma del Contrato correspondiente.
- iv. **Copia simple de la identificación oficial del firmante.** En el caso de documentos expedidos por autoridades gubernamentales mexicanas, únicamente se aceptarán la credencial de elector o pasaporte vigente o cédula profesional; mientras que, en el caso de documentos expedidos por autoridades gubernamentales diferentes a las mexicanas, solamente se aceptará el pasaporte vigente.
- v. **Oferta económica** deberá presentarse en hoja membretada y firmada por el representante legal del Participante.
- vi. **Evaluación de análisis de riesgos.** Con la finalidad de acreditar la calidad financiera y crediticia del Participante, CFenergía evaluará la situación financiera, capacidad de pago y endeudamiento del Participante. Derivado de esta evaluación, CFenergía analizará la viabilidad de realizar la adjudicación.

Para realizar dicha evaluación, se requiere la siguiente información relevante que demuestre su condición financiera: estados financieros dictaminados por un auditor externo, integrados por: (i) el Estado de Situación Financiera (Balance General), (ii) el Estado de Resultados, (iii) el Flujo de Efectivo y (iv) el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, así como los estados financieros preliminares al tercer trimestre de 2023 firmados por un Contador(a) Público(a) Titulado(a) y adjuntando su número de cédula profesional.

**El Participante podrá, adicionalmente y en sección separada, entregar planteamientos sugeridos alternativos y/o adicionales al esquema aquí establecido, sin que por ello CFenergía se obligue de manera alguna a cambiar el esquema aquí planteado.**

La documentación antes referida, deberá estar en hojas membretadas de la empresa y contar con la firma autógrafa del representante legal, y se constituirá como “la Propuesta”.

CFenergía se reserva el derecho para requerir la exhibición de los originales de cualquier documento que sea presentado únicamente en copia simple o de manera digital.

Todas las Propuestas recibidas fuera del plazo de recepción, previsto en la presente sección, no generarán obligación alguna para CFenergía.

## 2. CONSIDERACIONES

- i. El Participante deberá considerar hacer entrega del GNL en una ventana, conforme al periodo de suministro establecido en la Tabla 1, debiendo asegurar a CFenergía el volumen mínimo de entrega de 128,000 m<sup>3</sup>.
- ii. La oferta económica deberá ser emitida en dólares por MMBtu (USD / MMBtu) antes de IVA, considerando todos los costos asociados a la entrega del volumen del GNL requerido en el Punto de Entrega establecido en la Tabla 1; tomando en cuenta, de manera enunciativa más no limitativa, los costos de molécula, transporte, permisos y certificados.
- iii. La oferta económica podrá presentarse considerando las siguientes dos opciones:
  - ✓ Precio de Venta Manzanillo = US HH Natural Gas Settlement Price +/- K, en USD\$/MMBTU. Se considerará US Henry Hub Contract Settlement (expiration day) para el mes correspondiente al arribo del buque de GNL, como fue solicitado por CFenergía.
  - ✓ Oferta de precio fijo (ejemplo X.XX USD/MMBTU).
- iv. La oferta económica deberá tener una vigencia de al menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la Propuesta y no considerar anticipo alguno.
- v. El Participante deberá cubrir el periodo de suministro sin excepciones o prórrogas, para la ventana de descarga.
- vi. El Participante deberá acreditar la trazabilidad del GNL a suministrar, indicando su proveedor o punto de origen, tiempo de traslado para cumplir con el periodo de suministro conforme a la Tabla 1 anterior, para la ventana de descarga.
- vii. Cumplir con las Condiciones Generales establecidas en el **Anexo 2** de la presente Solicitud.
- viii. Cumplir con el Procedimiento Operativo de Medición y Aforamiento de volúmenes de GNL establecido en el Anexo 3 de la presente Solicitud.
- ix. Cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas en el **Anexo 4** de la presente Solicitud.
- x. Todas las etapas de esta Solicitud y cualquier proceso relacionado subsecuente se llevarán

a cabo en español, y todos y cada uno de los formatos y documentos entregados por los Participantes, deberán estar en idioma español, salvo los documentos originales en un idioma distinto, los cuales deberán estar acompañados de una traducción.

### 3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

CFEnergía analizará primeramente el resultado del análisis de riesgos y el análisis de cumplimiento del Participante.

Una vez acreditado lo anterior, CFEnergía procederá a realizar la evaluación de la oferta económica considerando aquellas que ofrezcan el cumplimiento de todos los requisitos referidos en el numeral 1 anterior y contengan la mejor oferta económica en USD/MMBtu.

En caso de que, al realizar la evaluación, CFEnergía identifique dudas o deficiencias en la Propuesta de alguno de los Participantes, CFEnergía podrá solicitar la información necesaria a los Participantes para resolver cualquier duda sobre el contenido y/o alcance de estas, otorgándoles un plazo de respuesta definido en el propio requerimiento y que permita a CFEnergía determinar los resultados del proceso y asegurar el suministro oportuno. Para el caso en que, el Participante no dé el debido cumplimiento al(los) requerimiento(s), CFEnergía considerará que no existió interés en participar y no generará obligación alguna.

Si derivado de la evaluación no se tiene una oferta competitiva que cumpla con todos los requisitos previamente señalados, CFEnergía se reserva el derecho a llevar a cabo alguna de las siguientes opciones:

- a. Solicitar a los Participantes que mejoren su oferta económica. Las mejoras deberán ser realizadas de buena fe para efectuar las transacciones en los términos y condiciones propuestos en esta Solicitud. En caso de que, algún Participante presente una oferta económica más elevada, o con condiciones menos favorables, dicha propuesta podrá ser descartada;
- b. Analizar y seleccionar la Propuesta más conveniente para CFEnergía con base en la información presentada por los Participantes en sus ofertas económicas; y
- c. Declarar el proceso como desierto mediante notificación del correo [cop@cfenergia.com](mailto:cop@cfenergia.com).

Las Propuestas de los Participantes no serán vinculantes para CFEnergía hasta que se notifique al Participante ganador el resultado de la evaluación y se celebre el Contrato de suministro respectivo; sin embargo, las obligaciones de confidencialidad y de buena fe son vinculantes desde el momento de la firma de la carta compromiso de confidencialidad.

### 4. CONSIDERACIONES UNA VEZ ASIGNADO EL SERVICIO

Posterior a la declaración del Participante ganador del proceso de contratación para el servicio de **suministro de GNL a ser entregado en la Terminal KMS ubicada en Manzanillo, Colima**, CFEnergía aplicará las siguientes condiciones al Participante ganador (el "Suministrador"):

- a. La designación como ganador del proceso competitivo conllevará a la formalización del modelo de Contrato para el suministro de GNL el cual es inamovible, por lo que no está sujeto

a cambios sustanciales o de fondo (el “**Contrato**”).

- b. Se requerirá de copia certificada de la escritura pública y copia del documento que acredite los poderes y facultades del firmante de la carta compromiso y carta manifestación de interés. El Suministrador deberá contar con sus documentos corporativos y poderes apostillados para la firma del Contrato correspondiente.
- c. A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, el Suministrador deberá entregar de manera física y vía correo electrónico a CFEnergía, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la notificación de asignación de servicio, la garantía de cumplimiento (la “**Garantía**”), misma que deberá constituirse mediante una carta de crédito incondicional e irrevocable, expedida por una institución bancaria que opere legalmente en México, con una calificación crediticia de cuando menos “mxAAA” (Escala Nacional o Doméstica) de Standard & Poor's (o su equivalente por otra agencia calificadora o escala internacional). Si la institución de crédito emisora es extranjera, la carta de crédito deberá ser expedida por una institución de crédito con una calificación crediticia de, por lo menos, “A2” de Moody's Inverstor's Service Inc., “A” de Standard and Poor's Financial Service, LLC o “A” de Fitch Ratings, Inc. y estar confirmada por una institución bancaria autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Crédito para operar en México por un monto igual al **12% (doce por ciento) del valor total máximo** del suministro.

El valor total máximo del suministro será lo que se obtenga de multiplicar la tarifa en USD/MMBtu por el volumen máximo asignado para el suministro.

La Garantía deberá tener una vigencia de al menos 90 (noventa) días naturales posteriores al término del Contrato correspondiente y será devuelta conforme a lo establecido en el Contrato

## 5. NATURALEZA JURÍDICA DE LA SOLICITUD

La presente Solicitud no constituye un acto administrativo y no se encuentra sujeta a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la CFE y sus empresas productivas subsidiarias, u otras dentro de esta materia.

Asimismo, en términos de la Política Anticorrupción y Antisoborno de CFEnergía, se informa a los Participantes que durante todas las etapas señaladas en la presente Solicitud, no será tolerada la solicitud o el ofrecimiento económico o la entrega de ningún tipo de obsequio o atención de negocios o de carácter social al personal al servicio de CFEnergía, tales como regalos, comidas, entretenimiento o viáticos, incluidos transporte, alojamiento o cualquier tipo de gasto de carácter personal, sin importar su cuantía o naturaleza.

Lo anterior, para evitar comprometer, o bien, crear la apariencia de comprometer el comportamiento adecuado y/o la objetividad y transparencia que rigen la conducta del personal al servicio de CFEnergía.



La presente Solicitud no implica ninguna obligación de CFenergía, de continuar con la contratación. Todos los costos en que incurran los Participantes en el marco del desarrollo de las actividades dentro de esta Solicitud correrán por su exclusivo cargo, por lo que CFenergía se reserva el derecho de, en cualquier momento, suspender y/o cancelar, así como modificar la presente Solicitud.

**CFenergía, S.A. de C.V.**